



RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/330
(17 de diciembre de 2024)

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. SMC-174-2024."

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación nombrada mediante Decreto N°.1000-24/001 del 2024 "Por medio del cual se efectúa unos nombramientos ordinarios", facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio, la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARÍA DE DESALUD** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACITACIONES Y COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LOS ACTORES DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**"

Que la **SECRETARÍA DE SALUD**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 5298 del 22 de noviembre de 2024, por la suma de a **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.000.000)**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, el **11/12/2024** a las **4:00 P.M.**, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, en el curso del proceso y, en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, y por remisión del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, se dio respuesta a las observaciones presentadas a la invitación, y se publicaron dichas respuestas.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, por tanto, como lo señala el numeral 11 de la invitación pública, el presente proceso se limitó a MIPYMES, por



haberse acreditado los requisitos, Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Que el 17/12/2024 a las 7:40 A.M., el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-174-2024**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	DOMICILIO DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II
FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA Nit : 901499273-4	CL 27 SUR 40 A 26 BRR MONTECARLOS - Montecarlo Municipio: Villavicencio, Meta	\$155.644.000	17/12/2024 a las 7:38 AM
UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT.: 901593790-2	CALLE 36 8-86 EDIFICIO SANTA MARIA RESERVADO APTO 406 - Comuneros Municipio: Villavicencio, Meta	\$109.921.599,76	16/12/2024 a las 11:02 PM
JLNM S.A.S. NIT. 901839467-6	Carrera 44 # 13-39. Edificio vizion – Buque - Municipio: Villavicencio, Meta	\$110.000.000	16/12/2024 a las 10:02 PM

Que el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala:

“La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.”

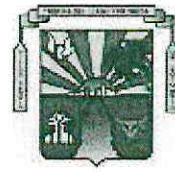
Que el Municipio de Villavicencio considera pertinente nombrar a quiénes integrarán el comité evaluador, dentro del Proceso de Mínima Cuantía **SMC-174-2024**.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso Selección Mínima Cuantía, Invitación Pública **SMC-174-2024**, el cual quedará así:

1. Manuel Saavedra González, C.C. 17.266.725, Profesional CPS, Oficina de contratación, Contrato-1800-2024, Verificación habilitantes de orden jurídico.



2. Yaned Sierra Castrillón, C.C. 40.392.235, Secretaria de salud del municipio de Villavicencio, Verificación de requisitos habilitantes de experiencia y orden técnico.
3. Yury Viviana Torres Cabezas, C.C. 1001.199.431, Contrato-1147-2024, Evaluador(a) económico.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación, de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, a los DIECISIETE (17) días del mes de DICIEMBRE DE 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Proyectó: Manuel Saavedra González
Oficina de contratación.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

